

Dn Juan Jph  
Perez

Dn Telesforo Torres  
El Puerro  
Dn Diego Melgarejo  
Figueroa

Hono. Dn Juan Martin  
Figueroa

En la Villa de Caracas a veinte y dos de Mayo de mil y  
vecientos y veintia y uno Reunido el Consejo Justicia y  
Rey. en lo habido el Venor. Dn Manuel Cofe  
Dn Maria Abogado del Rey. Dn Condego Escriba de Capitan  
Aguierra ocella por v. M. de los Cavalleros Capitulares  
Dn Alonso Vahapava, Dn Antonio de Guzman, Dn Diego  
Melgarejo de Aquilar, Dn Juan Joseph Perez, Dn Jph  
Carrero Melgarejo Dn Telesforo Torres, Dn Pedro An-  
tonio Martin y Dn Thomas de Mata Revisores  
perpetuos de esta Villa, y Enprovecucion de lo suen-  
tamiento antecedente en el asunto que en  
ello veheva el Dn de los Cavalleros Capitulares  
que no loarecto otra forma V. M.

El Sr. Dn Jph. Carrero Melgarejo. Dn de conforma  
maba con el Dn de los Cavalleros Dn Alonso  
Vahapava

El Sr. Dn Pedro Antonio Martin Dn que encum-  
plimiento de lo que ofrecio en uno de los decretos qe  
an moribado este, alomado Condego, no vdo de uno v in-  
er de muchos decretos qe contente m. de Leonora por  
dico aben moribos justos en la Villa a fin de que se  
mejoren las fianzas exasan los recibos de  
aunq abengado en asunto de reparamientos